

**ACUERDO No. 011  
DEL 14 DE AGOSTO DE 2025**

“Por el cual se aprueba el Plan de Fomento al Bienestar – PFB 2025, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP de San Juan del Cesar - La Guajira”.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 1, 2 Y 3 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2.013, Y EL ACUERDO 006 DE MAYO DE 2017.**

**CONSIDERANDO:**

Que el propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” de convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior, y en particular, en el avance hacia la educación superior como un derecho fundamental progresivo para la realización humana.

Bajo esta ruta programática, se ha propuesto la meta de aumentar en 500.000 el número de nuevos estudiantes pregrado primer curso que acceden a la Educación Superior, incrementando la tasa de cobertura al 62% y que actualmente se ubica en 55.38%. El eje fundamental de este propósito recae en el reconocimiento del papel que ha jugado la educación superior pública en el país y del avance que esta ha evidenciado a través de una serie de indicadores como cobertura estudiantil, cualificación docente, fortalecimiento de la investigación y fortalecimiento de los procesos de extensión, entre otros.

Que el Marco Normativo de la educación superior y el bienestar en Colombia está respaldada principalmente por la Constitución de 1991, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 03 de 1995 del CESU. Un momento clave fue en 2006, cuando se empezó a considerar el bienestar como un factor para la acreditación de alta calidad de las instituciones. Luego, en 2010, el bienestar institucional se convirtió en un requisito para el registro calificado de los programas, lo que demuestra cuánto se ha valorado y reforzado su importancia en el sector educativo.

Que el Ministerio de Educación Nacional enfoca sus esfuerzos en fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas mediante recursos adicionales provenientes del Presupuesto General de la Nación. Estos recursos se



CO-SC-CER214900

**Certificados en Calidad**

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

**Teléfono:** 57 (5) 7740404

**Web:** [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

**Email:** [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

destinan a impulsar proyectos específicos a través de la formulación de **Planes de Fomento al Bienestar** en las IES públicas, como una herramienta clave para afrontar los nuevos desafíos y consolidar iniciativas en el marco de la autonomía institucional reconocida por la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992. El objetivo es fortalecer los sistemas de bienestar institucional, permitiendo la implementación de mecanismos que faciliten un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para la comunidad educativa. Además, se adopta una visión integral de la educación superior que valora tanto el papel de las universidades como el estratégico rol de las instituciones técnicas, tecnológicas y profesionales, en la construcción de una oferta educativa pertinente y adaptada a las necesidades regionales del país.

Que mediante este Instrumento de planeación y seguimiento, las IES priorizarán sus planes estratégicos, incluyendo acciones para fortalecer los sistemas de bienestar institucional para la plena materialización de la educación como derecho fundamental y bien común en términos de acceso, cobertura y permanencia, así como de la realización integral del proceso educativo. Los **Planes de Fomento al Bienestar** tienen como propósito fortalecer los sistemas institucionales de bienestar, mediante la implementación de mecanismos que impulsen un avance sostenido hacia la ampliación de oportunidades para toda la comunidad educativa.

Que el documento guía par al Formulación del Plan de Fomento al Bienestar PFB 2025 y su anexo orientan la formulación y presentación del Planes de Fomento al Bienestar de la educación superior pública para el año 2025, con una asignación total de Sesenta y dos mil quinientos diecisiete millones quinientos setenta y nueve mil novecientos veinte pesos MC/TE (\$62.517.579.9209) a distribuir entre las 64 IES Públicas de Colombia.

Que para la formulación del Plan de Fomento al Bienestar – PFB 2025, deben estructurarse en torno a tres líneas de acción: a) Bienestar físico, emocional y mental; b) Bienestar académico; y c) Bienestar con enfoque inclusivo, intercultural y diverso.

Que teniendo en cuenta el comunicado notificado el 17 de junio de 2025, (Radicado No. 2025-EE-174993), firmado por la Dirección de Fomento de la Educación Superior del MEN, en el que se detalla la Asignación de recursos ampliación de cobertura y formulación del Plan de Fomento al Bienestar – PFB 2025. Una vez aplicada la metodología de distribución, se estableció que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del César, le corresponden **Cuatrocientos sesenta y nueve millones ciento ochenta y ocho mil trescientos treinta y cinco pesos M/CTE (\$469.188.335)**, recursos que fueron distribuidos y serán girados a la Institución.

Que teniendo en cuenta el comunicado notificado el 4 de junio de 2025, (Radicado No. 2025-EE-160282), firmado por la Subdirección de Desarrollo Sectorial del MEN, en el que



CO-SC-CER214900

**Certificados en Calidad**

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

**Teléfono:** 57 (5) 7740404

**Web:** [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

**Email:** [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

se solicita información del rubro de funcionamiento para distribución de recursos adicionales - Ampliación de Cobertura, y se solicita lo siguiente: *“Con el fin de avanzar en el proceso de asignación de estos recursos, requerimos nos informe mediante comunicación oficial suscrita por el Rector (Representante Legal) de la Institución, el rubro presupuestal específico de funcionamiento al que considere deben ser incorporados dichos recursos. La certificación indicará la distribución que realizará la Institución a nivel de decreto y que permitirá realizar los trámites respectivos para expedir la resolución mediante la cual se le asignarán y apropiarán. agradecemos remitir la certificación a más tardar el próximo viernes 6 de junio de 2025 a las cuentas de correo electrónico de las profesionales: Eric Julián Rodríguez Martínez [erodriguezm@mineducacion.gov.co](mailto:erodriguezm@mineducacion.gov.co) y María Margarita Gutiérrez Delgado [mgutierrez@mineducación.gov.co](mailto:mgutierrez@mineducación.gov.co)*

Que teniendo en cuenta lo anterior, se remitió a la Subdirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Educación Nacional, la certificación firmada por el rector del INFOTEP San Juan del Cesar - La Guajira, de fecha 6 de junio de 2025, en la que se indicó la distribución a nivel de decreto de los recursos adicionales para ampliación de cobertura, distribuidos en el presupuesto de funcionamiento.

Que, de acuerdo con, las orientaciones emitidas desde la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, en el documento “GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR -PFB-2025”, se establece las intrusiones y lineamiento para la formulación, ejecución y seguimiento del Plan de Fomento al Bienestar – PFB 2025. Para la formulación, El PFB 2025 deberá ser presentado en dos formatos y documentos anexos: Anexo\_1\_Formato\_Cuantitavo\_Formulación PFB-2025 (Excel). Anexo\_2\_Formato\_Cualitativo\_Formulación PFB-2025 (Word).

Que el Plan de Fomento al Bienestar – PFB 2025, del INFOTEP San Juan del Cesar, fue radicado y enviado a la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, vía correo electrónico, para su revisión, observación y ser sometido a las consideraciones por parte de los profesionales encargados para el apoyo y acompañamiento en el proceso de construcción del PFB 2025. El PFB 2025 del INFOTEP contempla un (1) proyectos a ejecutar.

Que el asesor de planeación expidió el certificado, con fecha del 11 de agosto de 2025, sobre la viabilidad para la ejecución del Plan de Fomento al Bienestar PFB 2025, y que el cuarto eje estratégico del Plan de Desarrollo Institucional 2022 - 2026 “Consolidando una educación inclusiva y de excelencia” se enuncia el desarrollo de proyectos y metas asociadas con el apoyo socioeconómico a estudiantes, programas de apoyo económico para los grupos más vulnerables, Apoyar con el subsidio de transporte a los estudiantes



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

del área rural y municipios del área de influencia, y de mayor riesgo socioeconómico, y atender a los estudiantes beneficiarios de política de estímulos.

Que la profesional universitaria responsable del proceso de financiera expidió el certificado, con fecha del 11 de agosto de 2025, sobre la viabilidad presupuestal para la financiación del Plan de Fomento al Bienestar PFB 2025.

Que la subdirección de apoyo a la gestión de las IES, del Ministerio de Educación Nacional mediante comunicado (Radicado No 2025-EE-220799) con fecha 4 de agosto de 2025, remite el documento en el que se describe concepto técnico favorable condicionado – Plan de Fomento al Bienestar 2025 (PFB), del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar La Guajira.

Que, en mérito de lo anterior,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Fomento al Bienestar – PFB 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP de San Juan del Cesar - La Guajira, contenido en los documentos anexos en formato Anexo\_1\_Formato\_Cuantitativo\_Formulación PFB-2025 (Excel). Anexo\_2\_Formato\_Cualitativo\_Formulación PFB-2025 (Word), el cual hacen parte integral del presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Plan de Fomento al Bienestar – PFB 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP de San Juan del Cesar - La Guajira, contenido en los documentos anexos, puede ser modificado y ajustado de acuerdo con las recomendaciones que señale el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Directivo del INFOTEP San Juan del Cesar, y para su validez se dejará constancia en el mismo documento.

**PARÁGRAFO 1.** La descripción de las fuentes que conforman y podrán ser parte del presupuesto del PFB 2025 de la presente vigencia, es y será la siguiente: Fuente Recursos PFB 2025 (Recursos adicionales asignados para la vigencia 2025): corresponden a recursos estimados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y se espera sean distribuidos a la Institución de Educación Superior pública (IES). Su ejecución solo podrá iniciarse cuando el plan se hubiese aprobado por el Consejo Directivo.

Fuente ingresos propios: corresponderá a los posibles recursos que podrían ser distribuidos e implementados desde lo proyectado en el Plan de Desarrollo Institucional y demás planes de acción de la institución.



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

**Teléfono:** 57 (5) 7740404

**Web:** [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

**Email:** [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

**PARÁGRAFO 2.** Los recursos definidos en el presente artículo son estimativos, y están sujetos a variaciones conforme las validaciones que haga el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Téngase la información detallada a continuación sobre los recursos asignados para el Plan de Fomento al Bienestar – PFB 2025, distribuido por cada proyecto y resultado esperado descrito en el formato Anexo\_1\_Formato\_Cuantitativo\_Formulación PFB-2025 (Excel). Anexo\_2\_Formato\_Cualitativo\_Formulación PFB-2025 (Word).

No	Nombre Proyecto de Bienestar	Justificación de la Necesidad	Línea de Bienestar	Sub-Línea de destinación de recursos	Descripción de la Actividad	Cantidad	Total de Recursos por concepto
1	Apoyo con el transporte a la comunidad estudiantil	Apoyar con el transporte a los estudiantes que residen en la zona rural del municipio de San Juan del Cesar y en los demás municipios del centro y sur del departamento de La Guajira, y que además presentan dificultades socioeconómicas y hacen parte de extractos bajos. El beneficio se extenderá hacia siete (7) municipios y ocho (8) corregimientos. Este beneficiara a cerca de cuatrocientos diez (410) estudiantes matriculados	Bienestar Académico	Apoyos socio económicos para estudiantes en condición de EPC	Apoyo a la comunidad estudiantil con el transporte	410	\$ 469.188.335

**ARTÍCULO QUINTO:** Se presentará un informe semestral al Consejo Directivo, con el objeto de realizar un seguimiento y avance del PFB 2025.

**ARTICULO SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan del Cesar - La Guajira, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE**  
Presidente



**CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO**  
Secretario



CO-SC-CER214900

**Certificados en Calidad**

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia